

El Magrama asigna gratuitamente más de 261.000 toneladas de cuota láctea de la Reserva Nacional para el periodo de tasa 2014 - 2015



Noticias

Esta cantidad pasa a incrementar la cuota individual disponible de los productores, para realizar entregas en el actual y último periodo de tasa láctea

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha procedido a la asignación gratuita de algo más de **261.000 toneladas de cuota láctea procedente de la reserva Nacional**, que pasan a incrementar la cuota individual disponible de los casi 10.800 productores de leche que cumplen las condiciones establecidas para tal asignación, para realizar entregas en el actual y último periodo de tasa láctea.

Esta actuación cobra en estos momentos una importancia crucial, debido a la gran demanda de disponibilidad de cuota por parte de los productores en activo que están incrementando su producción, como posicionamiento estratégico ante el final del régimen de cuota.

A partir de hoy, los productores de leche podrán consultar de manera individualizada en los sistemas informáticos de gestión de cuotas lácteas del Ministerio, la cantidad de cuota adicional de la que disponen para esta campaña, en aplicación de estas cesiones gratuitas de cuota. Esto permitirá que conozcan con bastante antelación la cuota adicional, para poder planificar su producción hasta el final del periodo.

REQUISITOS PARA LAS CESIONES

Los únicos requisitos para recibir esta cesión son haber realizado entregas o ventas directas durante el periodo anterior superiores al 85% de la cuota disponible para dicho periodo, y no haber sido cedente de cuota durante el periodo anterior.

De igual modo, aquellos productores que habiendo recibido esta asignación, realicen cesiones temporales en este período, perderán automáticamente la cuota cedida gratuitamente, la cual retornará a la Reserva Nacional.

La cantidad de cuota objeto de cesión de uso, se ha calculado sobre la cuota disponible en la explotación a 31 de marzo de 2014, realizando dos estratos a los que se aplican distintos porcentajes para calcular la cuota objeto de cesión.

La cantidad de cuota que constituye el límite de los estratos es 305.000 Kg., de modo que hasta los primeros 305.000 Kg de cuota disponible en la explotación se cede el 6 % y para la cuota disponible restante, el 5 %.

En todo caso, no se cede el uso de cantidades ni superiores a 200.000 Kg ni inferiores a 3.000 Kg. de cuota láctea por explotación.

